



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 007 DE 2025
(abril 22)

“Por la cual se ratifica el plan de estudios de la Maestría en Estudios Culturales aprobado por Resolución No. 008376 del 29 mayo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrado.

Que el Decreto No. 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 1075 de 2015.

Que el numeral 1 y 2 del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico en relación con la oferta de programas de educación, especialmente en cuanto se refiere a los propósitos de acreditación, investigación y bienestar universitario en articulación con el plan de gobierno y el plan de desarrollo Institucional y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 006 de 2021 -Proyecto Educativo Institucional- define los lineamientos de la Educación Superior como políticas generales de desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares regulares y especiales de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 —derogado parcialmente por el Acuerdo Superior No. 004 de 2023— establece la estructura y funcionamiento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2023, establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2021, define las áreas de conocimiento que corresponden a las Facultades, Escuelas e Institutos.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2019 aprueba la creación del programa de Maestría en Estudios Culturales.

Que el Acuerdo Académico No. 065 de 2019 avala el documento de solicitud de registro calificado y el plan de estudios para el programa de Maestría en Estudios Culturales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 007 DE 2025
(abril 22)

“Por la cual se ratifica el plan de estudios de la Maestría en Estudios Culturales aprobado por Resolución No. 008376 del 29 mayo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional”

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y de Evaluación en los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que en el marco del párrafo 1 del artículo 29 del Acuerdo Académico No. 002 de 2024, señala que el número de créditos de una actividad académica siempre será expresado en números enteros, en relaciones 1:1, 1:2, 1:3, 1:4, 1:5, o mayor relación, en correspondencia con el nivel de posgrado y la modalidad.

Que el Comité de Programa de Maestría en Estudios Culturales, en sesión No. 03 del 25 de marzo de 2025, aprobó la modificación de la relación de algunos cursos del plan de estudios de la Maestría en Estudios Culturales.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación, en sesión ordinaria 14 del 26 de marzo de 2025, avaló la modificación de la reglamentación de la relación de algunos cursos del plan de estudios del programa de Maestría en Estudios Culturales.

Que el Consejo Académico, en las sesiones extraordinarias No. 011 del 08 de abril de 2025 y No. 012 del 22 de abril de 2025, estudió propuesto de Acuerdo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Ratificar el plan de estudios de la Maestría en Estudios Culturales aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución MEN. No. 008376 del 29 mayo de 2020 y reglamentar las relaciones de los créditos académicos del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Estudios Culturales, así:

SEMESTRE I

Curso	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI
INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS CULTURALES	T	BA	4	1:3
SEMINARIO DE ÉNFASIS I	T	PZ	3	1:3
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	TP	I	7	1:5
ELECTIVA I	TP	CO	2	1:3

SEMESTRE II

Curso	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI
TEORÍA Y POLÍTICAS DE LA CULTURA	T	Ba	3	1:3
SEMINARIO DE ÉNFASIS II	T	Pz	2	1:3
TALLER DE INVESTIGACIÓN I	TP	I	6	1:5



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 007 DE 2025
(abril 22)

“Por la cual se ratifica el plan de estudios de la Maestría en Estudios Culturales aprobado por Resolución No. 008376 del 29 mayo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional”

SEMESTRE III

Curso	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI
PENSAMIENTO DECOLONIAL	T	BA	3	1:3
TALLER DE INVESTIGACIÓN II	TP	I	6	1:5

SEMESTRE IV

Curso	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	TP	I	10	1:7
ELECTIVA II	TP	Co	2	1:3

Artículo 2°. **Determinar** que el número máximo de cupos por cada cohorte es de 20 estudiantes según lo establecido en el documento de registro calificado - Resolución No. 008376 del 29 mayo de 2020 del Ministerio de Educación.

Artículo 3°. **Segunda Lengua.** Los estudiantes de la Maestría deberán presentar inicialmente un examen de ingreso de segunda lengua (inglés o, portugués o, francés o, italiano) incluido el español para hablantes no nativos y para segunda lengua originaria.

Para requisito de grado, deberá aportar el certificado de suficiencia de comprensión de lectura de una segunda lengua o español en caso que su lengua nativa no sea esta, certificado de suficiencia equivalente al nivel B2 que deberá ser expedido por instituto o centro de idiomas acreditado para tal fin.

Artículo 4°. **Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de abril de 2025.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria No. 011 del 08 de abril de 2025.
Segundo debate: Sesión Extraordinaria No. N° 012 del 22 de abril de 2025

Revisó: Wilton Calderón – Director General de Currículo
Ajustó JB – SG